	<b>RENDICIÓN DE CUENTAS</b> <b>ENCARGO FIDUCIARIO GARANTÍAS BANCO CAPITAL</b>	
	PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	PÁG. 1 de 5

Quito, 14 de enero de 2024

**Señor**  
**DIEGO BASTIDAS**  
**Gerente General**  
**Banco Capital**

**Señores**  
**Constituyentes Adherentes**


**Presente. -**

De mi consideración:

Con el objeto de cumplir con la normativa vigente dispuesta en el artículo 128 de la Ley de Mercado de Valores (Libro II del Código Orgánico monetario Financiero), se presenta la siguiente Rendición de Cuentas, correspondiente al **Encargo Fiduciario Garantías Banco Capital**, del periodo comprendido entre el **1 de enero al 31 de diciembre de 2023**.

**1. DATOS GENERALES DEL NEGOCIO FIDUCIARIO. -**

<b>Nombre del Encargo Fiduciario:</b>	Garantías Banco Capital
<b>Duración:</b>	Equivalente al tiempo necesario para dar cumplimiento con el objeto y finalidad de este, sin perjuicio de lo anterior su duración no podrá exceder de la máxima permitida por la Ley.
<b>Fecha de otorgamiento:</b>	13 de noviembre de 2019
<b>Periodicidad de las Rendiciones de Cuenta:</b>	Anual
<b>No. de Rendición de Cuentas:</b>	5ta. Rendición de Cuentas
<b>Periodo de la Rendición:</b>	1 de enero al 31 de diciembre de 2023
<b>Administrador Fiduciario:</b>	Juan Carlos Campoverde
<b>Correo Electrónico:</b>	jcampoverde@suratlantida.com

	<b>RENDICIÓN DE CUENTAS</b> <b>ENCARGO FIDUCIARIO GARANTÍAS BANCO CAPITAL</b>	
	PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	PÁG. 2 de 5

**OBJETO Y FINALIDAD. -**

El Constituyente instruye a la Fiduciaria, a fin de que, a fin de que por cuenta del Constituyente y Constituyentes Adherentes que suscriban los respectivos Convenios de Adhesión, realicen las gestiones necesarias a fin de perfeccionar las Garantías.


**CONSTITUYENTES Y BENEFICIARIOS. -**

Constituyentes:	Banco Capital Constituyentes Adherentes
Beneficiarios:	Banco Capital Constituyentes Adherentes

**2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS. -**


Durante el periodo objeto de la presente rendición de cuentas Fiduciaria Atlántida atendió las obligaciones mencionadas en la cláusula cuarta del contrato fiduciario de la siguiente manera:

- 4.1 Recibir los recursos del CONSTITUYENTE para realizar los pagos necesarios para perfeccionar las GARANTÍAS.
  - ✓ Actividad realizada: Durante el año 2023 no se realizó ninguna adhesión con el encargo, por ende, no se recibieron recursos.
  
- 4.2 Mantener un registro mensual de ingresos y gastos de los recursos y entregar al CONSTITUYENTE un detalle de ingresos y gastos de los recursos del ENCARGO FIDUCIARIO,
  - ✓ Actividad realizada: Durante el año 2023 no se realizó ninguna adhesión con el encargo, por ende, no se recibieron nuevos recursos. Se adjunta el libro mayor de la cuenta - Anexo 1 – en la que se manejan los recursos.
  
- 4.3 Una vez terminado y liquidado el presente ENCARGO, restituir al CONSTITUYENTE los recursos que estuvieren en poder de la FIDUCIARIA.
  - ✓ Actividad realizada: No se cumple aún el plazo y objeto para liquidar el Encargo Fiduciario.
  
- 4.4 Elaborar los CONVENIOS DE ADHESIÓN y sus posibles reformas, en función de la instrucción, que por escrito remita el CONSTITUYENTE. Los CONVENIOS DE ADHESIÓN incorporarán una autorización expresa del CONSTITUYENTE ADHERENTE a favor de la FIDUCIARIA a efectos de que la FIDUCIARIA pueda cumplir con las instrucciones aquí señaladas y con el objeto del presente ENCARGO FIDUCIARIO, incluyendo un mandato a la FIDUCIARIA para la suscripción de

	<b>RENDICIÓN DE CUENTAS</b> <b>ENCARGO FIDUCIARIO GARANTÍAS BANCO CAPITAL</b>	
	PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	PÁG. 3 de 5


cuanto documento o instrumento público o privado sea necesario para el cumplimiento de las instrucciones detalladas en el presente contrato.

- ✓ Actividad realizada: durante el periodo la Fiduciaria no modificó el formato del convenio de adhesión y, el Banco Capital mantuvo el formato de convenio de adhesión que se utiliza para la adhesión de los Constituyentes.
- 4.4.1 Apoyar en la gestión de suscripción de dichos CONVENIOS DE ADHESIÓN y reformas, por parte de los CONSTITUYENTES ADHERENTES.
- ✓ Actividad realizada: Durante el año 2023 no se realizó ninguna adhesión con el encargo.
- 4.4.2 Una vez suscritos los CONVENIOS DE ADHESIÓN, mantener un registro de los CONVENIOS DE ADHESIÓN suscritos por los CONSTITUYENTES ADHERENTES, el cual podrá ser revisado por el CONSTITUYENTE.
- ✓ Actividad realizada: Durante el año 2023 no se realizó ninguna adhesión con el encargo.
- 4.4.3 Durante la vigencia del ENCARGO FIDUCIARIO, mantener un registro de las reformas realizadas a los CONVENIOS DE ADHESIÓN, así como de las ACTAS DE TERMINACIÓN DE LOS CONVENIOS DE ADHESIÓN.
- ✓ Actividad realizada: Durante el periodo, no se ha presentado reformas al modelo de Convenio de Adhesión ni se han presentado terminación de Convenios.
- 4.5 En virtud de lo establecido en el presente ENCARGO y lo dispuesto en el respectivo CONVENIO DE ADHESIÓN, con relación a las GARANTÍAS, la FIDUCIARIA deberá:
- 4.5.1 Apoyar al CONSTITUYENTE y CONSTITUYENTES ADHERENTES, en la gestión de suscripción de las GARANTÍAS y sus cesiones de ser el caso, así como en el reconocimiento de firma y rúbrica de los comparecientes, ante un Notario Público o Juez, según corresponda, para el efecto la FIDUCIARIA quedará facultada para suscribir cualquier documento o solicitud para obtener el reconocimiento de firma y rúbrica en dichos documentos.
- ✓ Actividad realizada: Durante el periodo no se ha presentado casos de suscripción de garantías y de cesiones de estas.
- 4.5.2 Realizar las gestiones necesarias a efectos de lograr la inscripción en el Registro Mercantil del cantón que corresponda, de las GARANTÍAS, así como de las cesiones que se hubieren realizado respecto de dichas GARANTÍAS. Quedará facultada la FIDUCIARIA para suscribir por cuenta del CONSTITUYENTE o del CONSTITUYENTE ADHERENTE cualquier documento o instrumento, público o

	<b>RENDICIÓN DE CUENTAS</b> <b>ENCARGO FIDUCIARIO GARANTÍAS BANCO CAPITAL</b>	
	PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	PÁG. 4 de 5

privado, ante cualquier Entidad de derecho público o privado, con el objetivo de lograr la perfecta validez de las GARANTÍAS.

- ✓ Actividad realizada: Durante el periodo no se ha presentado casos de inscripción de garantías y de cesiones de estas.
- 4.5.3 En caso de que se cedan los documentos de crédito y garantías, darse por notificado de las mismas.
- ✓ Actividad realizada: Durante el periodo no se ha presentado casos de notificación de cesiones.
- 4.5.4 Una vez que el CONSTITUYENTE ADHERENTE hubiere cancelado de manera íntegra las OBLIGACIONES a favor del ACREEDOR, suscribir por cuenta del CONSTITUYENTE y del CONSTITUYENTE ADHERENTE todos los documentos, contratos, solicitudes, así como realizar todas las gestiones para cancelar o dar por terminado cada una de las GARANTÍAS suscritas por dicho CONSTITUYENTE ADHERENTE.
- ✓ Actividad realizada: Durante el periodo no se presentaron casos de cancelación de Obligaciones ni de suscripción de documentos para dar por terminado la Garantía.
- 4.6 Una vez que el CONSTITUYENTE ADHERENTE hubiere cancelado de manera íntegra las OBLIGACIONES a favor del ACREEDOR y previa aceptación escrita del ACREEDOR, suscribir el ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO DE ADHESIÓN. En virtud de esta ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO DE ADHESIÓN, dicho CONSTITUYENTE ADHERENTE se desvinculará del presente ENCARGO.
- ✓ Actividad realizada: Durante el periodo no se presentaron casos de cancelación de obligaciones ni de suscripción de Actas de Terminación de Convenio de Adhesión.
- 4.7 Durante la vigencia del ENCARGO FIDUCIARIO, custodiar los CONVENIOS DE ADHESIÓN. De requerir el CONSTITUYENTE Y/O ACREEDOR la custodia de las GARANTÍAS y demás documentos que se generen con ocasión de la ejecución del presente ENCARGO, la Fiduciaria realizará dicha actividad acogiéndose al Honorario determinado en la Cláusula Vigésima Segunda. Una vez que el ENCARGO FIDUCIARIO termine, la FIDUCIARIA entregará toda la documentación que mantenga en CUSTODIA, al CONSTITUYENTE.
- ✓ Actividad realizada: Durante el periodo la Fiduciaria mantuvo el registro y custodia de la totalidad de los convenios de adhesión suscritos por los Constituyentes Adherentes y otros documentos ocasionales para instrumentar las Garantías, cuya información se adjunta en Anexo 2.

	<b>RENDICIÓN DE CUENTAS</b> <b>ENCARGO FIDUCIARIO GARANTÍAS BANCO CAPITAL</b>	
	PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	PÁG. 5 de 5

4.8 Dentro de los primeros 15 días de cada año, entregar electrónicamente al CONSTITUYENTE, al BENEFICIARIO y a los CONSTITUYENTES ADHERENTES, una rendición de cuentas anual de las labores efectuadas por la FIDUCIARIA en virtud de la ejecución del presente ENCARGO. La FIDUCIARIA publicará dicha rendición de cuentas en su página WEB para que esté a disposición del CONSTITUYENTE, BENEFICIARIO, y CONSTITUYENTE ADHERENTES y realizará las notificaciones electrónicas a las direcciones consignadas por el CONSTITUYENTE, el BENEFICIARIO y los CONSTITUYENTES ADHERENTES, en el presente ENCARGO y en los respectivos CONVENIOS DE ADHESIÓN.

✓ Actividad realizada: la Fiduciaria procedió con la publicación en su página WEB de la rendición de cuentas anual de las labores efectuadas.

4.9 Suscribir todos los convenios, contratos y/o documentos que fueren necesarios, así como ejecutar todos los actos necesarios para el fiel cumplimiento del objeto del presente ENCARGO, relacionadas única y exclusivamente con el cumplimiento de las instrucciones dadas por el CONSTITUYENTE en virtud del presente ENCARGO. La FIDUCIARIA no podrá alegar falta de autorización para el cumplimiento de las instrucciones constantes en el presente contrato.

✓ Actividad realizada: la Fiduciaria suscribió todos los convenios de adhesión requeridos para cumplir el objeto del Encargo Fiduciario.

#### **AUDITORÍA EXTERNA. -**

A la fecha de entrega de la presente rendición de cuentas, Banco Capital mantiene pendiente la aprobación y suscripción del Contrato de Auditoría Externa por el ejercicio 2023, con ETL-EC Auditores S.A.

Certifico expresamente sobre la veracidad de la información presentada.

Atentamente,



**Juan Francisco Andrade**  
**GERENTE GENERAL**  
**FIDUCIARIA ATLÁNTIDA**

\* En caso de tener observaciones a la presente Rendición de Cuentas o a los documentos adjuntos a la presente; sírvase remitir por escrito a las oficinas de FIDUCIARIA ATLÁNTIDA FIDUTLÁN ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. En caso de no recibir ninguna comunicación escrita de su parte, dentro del plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la fecha de recepción de la presente Rendición de Cuentas, se entenderá totalmente aceptada.